



Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 00032798 00000002

Folios: 4

Fecha (AMD): 2000-08-09 16:46:47

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

L.

C.

REF.:

EXPEDIENTE N°. 00032798

SOLICITUD DE PATENTE: PROCESO PARA LA (CO) POLIMERIZACIÓN
EN FASE GASEOSA DE OLEFINAS EN UN REACTOR DE LECHO
FLUIDIFICADO

SOLICITANTE: BP CHEMICALS LIMITED

FECHA PRESENTACIÓN: MAYO 8, 2000

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN en mi condición de apoderada de la sociedad BP CHEMICALS LIMITED por el presente escrito atentamente me permito anexar copia auténtica y legalizada del documento de traspaso de la prioridad Europea N°. 99430008.5 de Mayo 7 de 1999 de la sociedad BP CHEMICALS S.N.C. a la Sociedad BP CHEMICALS LIMITED, solicitante del privilegio de invención que se tramita en el expediente de la referencia.

Presento los anteriores documentos por cuanto, como se puede observar, el titular de la prioridad reivindicada es la sociedad BP CHEMICALS S.N.C. y el solicitante de la patente de la referencia es la sociedad BP CHEMICALS LIMITED por cuanto como acá se demuestra dicha prioridad fue cedida a mi poderdante.

Ruego a usted tener en cuenta lo anterior.

Del señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

LCD/srr

p-332



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

3RD FLOOR, 15-19 GREAT TITCHFIELD STREET, LONDON W1P 7FB
TELEPHONE 020-7637 9893 • TELEFAX 020-7637 5604
E-MAIL consulco@consulco.demon.co.uk

372
40

La Primer Cónsul de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este Despacho,

CERTIFICA

Que, **RICHARD JOHN SAVILLE**, Notario Público de Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, autenticó las firmas del Documento precedente y su firma se encuentra registrada en este Consulado General.

Que, **BP CHEMICALS S.N.C.** es una Sociedad, constituida, organizada y existente en Courbevoie, Francia, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de ese país.

Que, **SUSAN JANET DAY**, en su calidad de Apoderada de la parte cedente de la mencionada Sociedad, debidamente autorizada otorga el documento precedente y su firma se encuentra legalizada por **RICHARD JOHN SAVILLE**, Notario Público de Londres, Inglaterra, Gran Bretaña.

Que, **BP CHAMICALS LIMITED**, es una Sociedad, constituida, organizada y existente en Londres, Inglaterra, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de este país.

Que, **MICHAEL PREECE**, en su calidad de Apoderado de la parte cesionaria de la mencionada Sociedad, debidamente autorizado otorga el documento precedente y su firma se encuentra legalizada por **RICHARD JOHN SAVILLE**, Notario Público de Londres, Inglaterra, Gran Bretaña.

La Primer Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del mencionado documento.

Dado en Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, el primer (1er) día del mes de Agosto de dos mil (2000).

Certificación No. 08/1133

Derechos: US\$ 106,00 CANCELADOS

Ana Georgina Charry

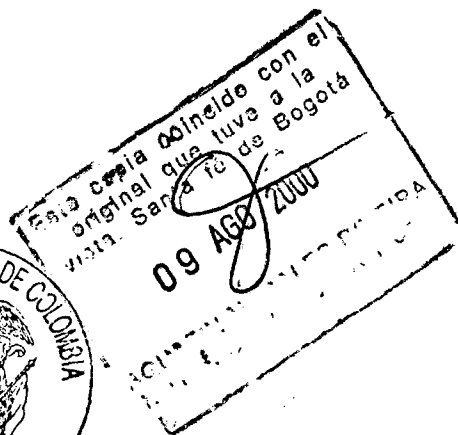
ANA GEORGINA CHARRY
Primer Cónsul

IH

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 AGO - 9 14:09
PARTE DE CALIFICACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
412553
CADA FIRMA ABRECE EN EL
DOCUMENTO RESERVA
LAS FUNCIONES INDICADAS





SAVILLE & CO

NOTARIES PUBLIC

2 Throgmorton Avenue
London EC2N 2ER
Telephone: +44 (0)20 7920 0000
Facsimile: +44 (0)20 7920 0088
www.savillenotaries.com
Email: mail@savillenotaries.com

Richard Saville
Ian Campbell
Ella Imison (ASSOCIATE)
Derek Julian (CONSULTANT)

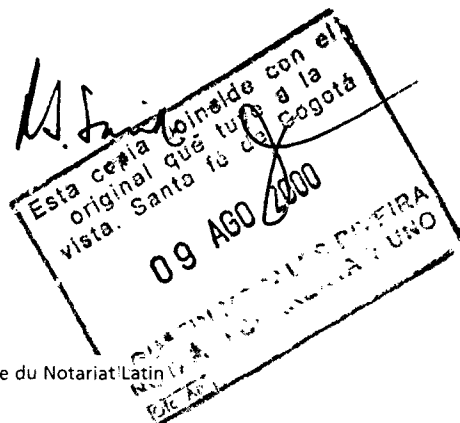
Yo el infrascrito RICHARD JOHN SAVILLE Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, por Autoridad Real debidamente facultado y juramentado CERTIFICO ser auténtica la firma de Doña SUSAN JANET DAY, de cuya identidad doy fe, puesta al pie de la cesión anexa, por haber sido suscrita dicha firma por la susodicha señora Susan Janet Day, apoderada de la cedente, la sociedad denominada BP CHEMICALS S.N.C., de Francia, debidamente autorizada según una escritura de poder con fecha 26 de agosto de 1996 que yo el susodicho notario he tenido a la vista;

QUE la sociedad cedente está debidamente organizada y es legalmente existente según las leyes de Francia; que su sede social esta situada en Tour Neptune, La Defense 1, 20 Place de Seine, 92400 Courbevoie, Francia, y que el objetivo o los objetivos para los cuales la susodicha cesión es otorgada están comprendidos entre los objetivos descritos en la Escritura y los Estatutos Sociales de la sociedad cedente;

TAMBIEN CERTIFICO ser auténtica la firma de Don MICHAEL PREECE, de cuya identidad doy fe, puesta al pie de dicha cesión, por haber sido suscrita dicha firma por el susodicho Don Michael Preece, apoderado de la cesionaria, la sociedad BP CHEMICALS LIMITED, de Londres, Inglaterra, debidamente autorizado según una escritura de poder con fecha 15 de agosto de 1996 que yo el susodicho notario he tenido a la vista;

Y TAMBIÉN CERTIFICO que la sociedad cesionaria está debidamente organizada y es legalmente existente según las leyes de Inglaterra; que la sede social de la Cesionaria está situada en Britannic House, 1 Finsbury Circus, Londres EC2 7BA, Inglaterra, y que el objetivo o los objetivos por los cuales la susodicha cesión es otorgada están comprendidos entre los objetivos descritos en la Escritura de Constitución y los Estatutos Sociales de la sociedad cesionaria.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello en Londres el día primero de agosto del año dos mil.



39 4
42

BPCL 9197 (B365)
Colombia

Clarke, Modet & Co. Colombia, Ltda.
Carrera 11, N° 93-53 , Of. 404 - Santa Fé de Bogotá, Colombia

CESION

ASSIGNMENT

Yo, firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (hereinafter THE ASSIGNOR)

BP CHEMICALS S.N.C.

Actuando en calidad de representante legal de

legal representative of

Domicilio en:

domiciled at

8 rue des Gemeaux, Cergy Saint Christophe, 95866 Cergy Pontoise Cedex,
France (formerly of Tour Neptune la Defense 1, 20 Place de Seine,
Courbevoie 92400, France)

En el presente documento declaro que cedo todos y cada uno de
los derechos que le correspondan o puedan corresponderle sobre
el presente en Colombia:

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and
privileges on the following in Colombia:

Patente Europea Nr.99430008.5

European Patent Nr. 99430008.5

to

BP CHEMICALS LIMITED

with domicile in

Britannic House, 1 Finsbury Circus,
London, EC2M 7BA. United Kingdom

En el domicilio en

En adelante llamada LA CESIONARIA) quien acepta la cesión
de los derechos que aquí se le hace y autoriza a DILIA MARIA RODRIGUEZ
D'ALEMAN, tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp.
36448, con domicilio en Santa Fé de Bogotá, Colombia, para que
actuando en su orden, en nombre del (de los) otorgante(s)
tramiten hasta su terminación la inscripción de la presente cesión.

(Hereinafter THE ASSIGNEE) who accepts the assignment hereby
done and authorizes to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN,
tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448,
residing in Santa Fé de Bogotá, Colombia, in the order of their
appointment in behalf of grantors to process until its completion
the registration of this assignment.

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document

Dado y firmado en Sunbury on Thames, UK

Granted and signed at Sunbury on Thames, UK

a los 1st días de August de 2000
for BP Chemicals S.N.C.

on this 1st day of August of 2000
for BP Chemicals Limited

Susan Janet DAY

Michael PREECE

By Power of Attorney
El Cedente / The Assignor

By Power of Attorney
El Cesionario / The Assignee

NOTA: Se requiere la legalización consular, en la cual el Señor
Consul deberá dejar constancia de que las compañías actual-
mente existen legalmente y ejercen su objeto social, que quien
firma está autorizado para ello y tuvo a la vista los documentos
que lo prueban.

NOTE: Consular legalization is required, in which the Consul
must certify that the corporations actually legally exist, exer-
cise the corporate purposes, the grantors are authorized to sign
and that the documents evidencing those circumstances were
exhibited to him.

